

VISTO; el expediente N° 0098-5101-18-5 y el Oficio N° 943-R-2018/UNP, remitido por el despacho rectoral, en el que solicita emitir la resolución que autorice a la Oficina Central de Planificación ejecutar la Nota de Modificación que permita coberturar el PIP 2310545 "Creación del Pabellón de Aulas y Ambientes Complementarios para Mejorar el Servicio Académico de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura" del presupuesto asignado al PIP 2251162 "Mejoramiento del centro de estudios económicos y sociales (CEEYS) de la Facultad de Economía", en la Fuente de financiamiento 18 CANON, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2018;

Que con Resolución Rectoral N° 1785-R-2017, de fecha 29 de Diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Universidad Nacional de Piura y los recursos que lo financian, correspondientes al año fiscal 2018, el cual asciende a un total de S/. 149 502 720 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que con Oficio N° 607-2018-J-OCP-UNP de fecha 25.04.2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, solicita al Despacho Rectoral la autorización formal para realizar la Nota de Modificación Presupuestaria correspondiente que permita reasignar recursos del PIP 2251162 "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (CEEYS) DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA", al PIP 2310545 "CREACIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA MEJORAR EL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", según detalle;

PROYECTO	SF	Fte. Fto	CLASIF.	ANULACIÓN	CRÉDITO
2251162 "Mejoramiento del Centro de Estudios Económicos y Sociales de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura"	0002	18: CSC	2.6.2.2.2.2	638,740.00	
2310545 "Creación del Pabellón de Aulas y Ambientes Complementarios para mejorar el Servicio Académico de la Facultad de Ingeniería de Minas"	0037	18: CSC	2.6.2.2.2.2		638,740.00
TOTAL				638,740.00	638,740.00



Que con Oficio 943-R-2018/UNP, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita a la Secretaría General emitir el documento resolutivo correspondiente que autorice a la Oficina Central de Planificación a efectuar la nota de modificación que permita dar cobertura presupuestaria al PIP 2310545 "CREACIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA MEJORAR EL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" del presupuesto asignado al 2251162 "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (CEEYS) DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA";

Que el Artículo 30° del estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala que: "el Rector es el Representante Legal de la Universidad Nacional de Piura y ejerce el Gobierno de la misma, sus funciones son las siguientes (...) c) Dirigir la Actividad Académica de la Universidad y Gestión Administrativa, Económica y Financiera..."

Estando lo dispuesto por el Señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura para el año Fiscal 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO**

**: GOBIERNO CENTRAL
: 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**

DE LA:

En Soles

UNIDAD EJECUTORA:

001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

0066 PROGRAMA PRESUPUESTAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 725-R-2018
Piura, 25 de Abril de 2018

PROYECTO	2251162 MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (CEEYS) DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS	638,740.00
6 GASTO DE CAPITAL		638,740.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		638,740.00
TOTAL PRODUCTO 2251162		

RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO		
6 GASTO DE CAPITAL		638,740.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		638,740.00
TOTAL EGRESOS		638,740.00

		En Soles.
A LA:	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	
UNIDAD EJECUTORA:	0066 FORMACIÓN UNIVESRITARIA DE PRE GRADO	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO/PROYECTO 2310545 "CREACIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA MEJORAR EL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	18 CANON Y SOBRE CANON	638,740.00
6 GASTOS DE CAPITAL		638,740.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		638,740.00
TOTAL PROYECTO 2310545		

RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO		
6 GASTOS DE CAPITAL		638,740.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		638,740.00
TOTAL PROYECTO 2310545		638,740.00

Artículo 2°.-

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.-

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



[Handwritten Signature]
DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR

(FDO.) DR. CESAR REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura
C.C. : Rector, V.R. Adm., OCEP, Contaduría-UNP, OCP(3)